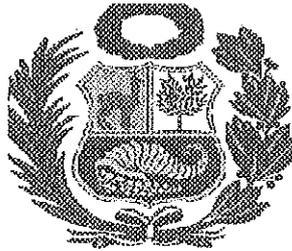


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00903 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 19 de Julio del 2019.

### VISTO:

El Proveído de fecha 24 de junio del 2019, Informe Legal N°171-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ de fecha 19 de junio del 2019, Solicitud de registro N°583376 de fecha 13 de junio del 2019, Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, se expide la resolución de Término del SERUMS al nombre de la Licenciada en Psicología YVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de SERUMS Equivalente 2018-1, realizado en el Centro de Salud Militar Virgen de Fátima, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 23 de Mayo del año 2018 al 22 de mayo del año 2019, correspondiente al Quintil 3 (Pobre) habiendo cumplido con los requisitos de Ley (...);

Que, mediante Solicitud de registro N°583376 de fecha 13 de junio del 2019, la Licenciada en Psicología IVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ, solicita a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la rectificación de la Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, en el extremo de su nombre donde dice: YVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ, por lo que debe decir: IVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ;

Que, con Informe Legal N°171-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ de fecha 19 de junio del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de la revisión de Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, se advierte que se ha consignado erróneamente el nombre del profesional de salud, estando que sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC indican que su nombre es IVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ, en ese sentido el Director General de la DIRESA Tumbes, corresponde rectificar el error advertido;

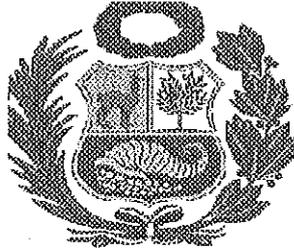
Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido en la Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00903 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 19 de Julio del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019, en el extremo del nombre de la solicitante **donde dice: YVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ, debe decir: IVANY DEL ROSARIO SALAZAR RAMIREZ**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°00693-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 28 de mayo del 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HAGA/DG  
LEMB/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JHR/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
Sr. Hugo Alberto Arce Azaneda  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES